

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA N° 10

Santiago, enero 27 del 2010



2010010009256

28/01/2010 - 10:22

Operador: ESALINAS

CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF. PARTES



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS.

Señor
GUILLERMO LARRAIN RIOS
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente.

REF. : Comunica hecho esencial.

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 transitorio de la ley N° 20.285, estando debidamente facultado, informo a vuestra Superintendencia lo siguiente:

Con esta misma fecha, mediante escrituras extendidas ante el Notario de Santiago, don Eduardo Avello Concha, repertorios N°s. 1.727 y 1.728, la Empresa cedió, al Banco Santander – Chile, el crédito por capital e intereses, respectivamente, que tenía en contra de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, que derivan, ambos, de la escritura pública de designación habida entre esa Corporación y ENAMI, de fecha 18 de diciembre del año 2008, repertorio N° 16.068/2008.

Hacemos presente que, el pago de la cesión informada se encuentra sujeto a que el deudor de la obligación, CODELCO – Chile, no oponga excepciones en el acto de la notificación o, a más tardar, dentro de tercero día de notificada judicialmente la misma, ello en los términos del artículo 162 del Código de Comercio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

